



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

LOCALIZACION
ESTADO: OAXACA
REGION: MIXTECA
DISTRITO: HUAJUAPAN
MUNICIPIO: SANTA MARÍA CAMOTLÁN
LOCALIDAD: SANTA MARÍA CAMOTLÁN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RAMO GENERAL 33, FONDO III
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FAISMUN
EJERCICIO 2025.

OFICIO DE ASIGNACION DE RECURSO
OF-AP-FAISMUN/MSMC/400/007/2025
FECHA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MODALIDAD DE ASIGNACION
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
CONTRATISTAS

CONTRATISTA
RAZON SOCIAL:
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES
DANI BAAN S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE:
C. ARIAN SELISER LOPEZ LAPARRA
ADMINISTRADOR UNICO
DOMICILIO:
CALLE HUERTO LOS FRAMBOYANES No. 117
COLONIA TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE
JUAREZ, OAXACA, C.P. 68120
RFC: CED2108234R5

CONTRATANTE
MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN,
OAXACA
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán Oax.
01/01/2023-31/12/2025
PRESIDENTE MUNICIPAL:
ARO VICTOR MARTINEZ RAMIREZ
DOMICILIO:
PRESIDENCIA MUNICIPAL SN CENTRO, SANTA MARIA
CAMOTLAN, OAXACA, C.P. 69080

NOMBRE DE LA OBRA:
EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO EN EL PARAJE SAN JOSÉ, SANTA MARÍA CAMOTLÁN
NUMERO DE CONTRATO:
COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

MONTO DEL CONTRATO
\$ 927,811.28 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL
OCHOCIENTOS ONCE PESOS 28/100 M.N.)

MONTO DEL ANTICIPO
SIN ANTICIPO
\$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

FECHA DE INICIO
06 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA DE TERMINO
04 DE NOVIEMBRE DE 2025

PLAZO DE EJECUCIÓN:
30 DIAS NATURALES

FECHA DEL CONTRATO:
04 DE OCTUBRE DE 2025



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oax.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080.
Tel. 01 953 530 41 39,
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com

CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DANIBAAN S.A. DE CV
Página | 1
CED2108234R5



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE **SANTA MARÍA CAMOTLÁN**, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE **OAXACA**, AL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE LE DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"** REPRESENTADO POR LOS **CC. ARQ. VICTOR MARTINEZ RAMIREZ, ALÁN PELAEZ GOMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DANI BAAN S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EL **C. ARIAN SELISER LOPEZ LAPARRA** EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA**, CON DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE HUERTO LOS FRAMBOYANES No. 117, COLONIA TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68120; A QUIEN EN LO SUCESIVO DENTRO DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- a) QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- b) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO EL UBICADO EN: **PRESIDENCIA MUNICIPAL S/N CENTRO, SANTA MARIA CAMOTLAN, OAXACA, C.P. 69080.**
- c) QUE LA AUTORIDAD QUE LO REPRESENTA ESTÁ FACULTADA PARA CONTRATAR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 43 FRACCIONES I Y V; ARTÍCULO 68 FRACCIÓN I, Y ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
- d) QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICA MEDIANTE EL PROCESO DE: **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS**, A LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DANI BAAN S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL **C. ARIAN SELISER LOPEZ LAPARRA**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, DE ACUERDO AL ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE FECHA **01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25, FRACCIÓN II Y 42, 43, 44 Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DE ACUERDO CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL **EJERCICIO 2025**.
- e) QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO **"EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ASIGNADOS Y DISPONIBLES CORRESPONDIENTES AL RAMO GENERAL 33, FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN), EJERCICIO 2025, SEGÚN ACTA DE PRIORIZACION DE OBRAS, ACCIONES Y QUE PROYECTOS DE FECHA 12 DE MARZO DEL AÑO 2025, Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE APROBACION DE OBRAS Y ACCIONES SOCIALES BASICAS CON SUS ANEXOS No. OF-AP-FAISMUN/MSMC/400/007/2025, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025.**



Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oaxaca.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080.
Tel. 01 953 530 41 39, 01/01/2023-31/12/2025
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

- a) SER UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, SE ACREDITA CON INSTRUMENTO NOTARIAL NUM. 14868, VOLUMEN NUM. 239, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO No. 96 EN EL ESTADO DE OAXACA LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA, RADICADO EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA CON FECHA DE PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 17 DE MARZO DE 2025.
- b) QUE ES UNA PERSONA MORAL EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES R.F.C. CED2108234R5 Y REGISTRO IMSS D6870044106.
- c) QUE CUENTA CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR A TRAVÉS DEL C. ARIAN SELISER LOPEZ LAPARRA QUE SE ACREDITA CON CREDENCIAL DE ELECTOR NÚMERO: 2428088036036, ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DANI BAAN S.A. DE C.V".
- d) QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIA, Y CON PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN: OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.
- e) QUE REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- f) QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES
- g) QUE SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- h) QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA; LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE LA MATERIA
- i) QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE HUERTO LOS FRAMBOYANES No. 117 , COLONIA TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68120.
- j) QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.



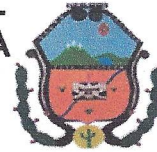
OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oaxaca, México
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080, Huajuapán, Oax.
Tel. 01 953 530 41 39, 01/01/2023-31/12/2025

Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

III.- AMBAS PARTES DECLARAN:

- a) QUE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- b) QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.
- c) QUE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DE POZO ARTESIANO EN EL PARAJE SAN JOSÉ, SANTA MARIA CAMOTLÁN, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CAMOTLAN, CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA, SUMINISTRO Y COLOCACION ZAPATAS PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE CUADRADO METALICO DE 4" PARA SOPORTE DE ESTRUCTURA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE MONTEN TIPO C 4"X2" PARA SOPORTE DE RIELES DE ALUMINIO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE RECTANGULO METALICO 3"X1.5" PARA SOPORTE DE RIELES DE ALUMINIO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR DE ALUMINIO PARA MODULOS FOTOVOLTAICOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PRUEBA DE MODULO SOLAR CON UNA POTENCIA DE SALIDA IGUAL A 400 W, VMP=49.8 V, IMP=9.85 A, PARA GENERACION DE ENERGIA SOLAR, SUMINISTRO Y COLOCACION DE OPRESORES CENTRALES PARA SUJECION DE PANELES A RIEL 4 MODULOS FOTOVOLTAICO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE OPRESORES FINAL PARA SUJECION DE PANELES A RIEL, SUMINISTRO Y COLOCACION DE FIJADORES TIPO L PARA SUJECION DE RIEL DE ALUMINIO A ESTRUCTURA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE THHW-LS 60° PARA INTERCONEXIÓN DE MODULOS FOTOVOLTAICOS CALIBRE 8AWG, SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR DE CORRIENTE DIRECTA A CORRIENTE ALTERNA MODELO SOLIS 20.0 3F 220V LITE ENCARGADO DE DEVOLVER A LA RED ELECTRICA LO GENERADO POR LOS PANELES (RANGO DE OPERACION 250-950V, SUMINISTRO E INSTALACION DE PROTECCIONES ELECTRICAS, INSTALACION DE INTERCONEXION A LA RED DE CFE, TRAMITE DE CONTRATACION DE SERVICIO ELECTRICO PARA SISTEMA DE BOMBEO CON LA CFE, TRAMITE DE UNIDAD DE VERIFICACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA BAJA TENSION Y TRAMITE DE UNIDAD DE INSPECCION DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS. Y ÉSTE SE OBLIGA A EJECUTAR LOS TRABAJOS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO ASÍ, COMO LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES Y EN GENERAL EL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO, QUE COMO ANEXOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$ 799,837.31 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A. POR \$ 127,973.97 (CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 97/100 M.N.) CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ 927,811.28 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 28/100 M.N.), EL CUAL CORRESPONDE A LA OBRA, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EXCLUSIVAMENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL.



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oax.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080.
Tel. 01 953 530 41 39,
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA EN UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES DEBIENDO INICIAR LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL 2025 Y TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2025, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL MUNICIPIO" Y LOS PROGRAMAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", PARA EFECTOS DE PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPREVISTAS QUE LO RETRASEN, NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Ó A "EL MUNICIPIO" DE COMÚN ACUERDO, PROCEDERÁ LA AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE "EL CONTRATISTA" Y LA EVALUACIÓN DE "EL MUNICIPIO", CON APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUARTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

"EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE HAN DE LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, PERMISOS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SEAN RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO", Y QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA.

QUINTA: ANTICIPOS

LAS PARTES CONVIENEN QUE NO SE OTORGARA ANTICIPO, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL DE ANTICIPO ES LA CANTIDAD DE \$ 0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.)

SEXTA: FORMA DE PAGO

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES, QUE DEBERÁN CUBRIR POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA, PREVIA VERIFICACIÓN DE LA OBRA Y DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS, EJECUTADO CONFORME AL EXPEDIENTE TÉCNICO AUTORIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A "EL MUNICIPIO" ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES PARA QUE "EL MUNICIPIO" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES, ESTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.



Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oax.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080 Santa María Camotlán,
Tel. 01 953 530 41 39,
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/12/2023-31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2024 - 31/12/2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

RESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

"EL MUNICIPIO" CUBRIRÁ A "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE SUS ESTIMACIONES DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR "EL MUNICIPIO" SEGÚN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

"EL CONTRATISTA" CONVIENE Y ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES AL REALIZAR EL PAGO DE LAS MISMAS LE APLIQUE LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

1. AMORTIZACION PROPORCIONAL DEL ANTICIPO.
2. SE RETENDRÁ EL CINCO AL MILLAR (0.5%) POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA EL PAGO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LOS CONTRATISTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN XVIII Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. DICHAS RETENCIONES LAS ENTERARAN DIRECTAMENTE A LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CAMOTLAN.
3. SE RETENDRA EL 3% DE IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR RENUMERACIONES AL TRABAJO PERSONAL DEL IMPORTE DE MANO DE OBRA PRESENTADO EN EL LISTADO DE INSUMOS, POR EL CONTRATISTA, EN BASE AL ARTICULO 64 DE LA LEY ESTATAL DE HACIENDA, DICHAS RETENCIONES LAS ENTERARA EL MUNICIPIO DIRECTAMENTE A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE OAXACA, COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO.

SÉPTIMA: GARANTÍAS

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

- a) POR LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO RECIBAN DEBERÁN CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA Y SERÁ POR EL 100% DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.
- b) POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ESTA GARANTÍA DEBERÁ CONSTITUIRSE CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LOS TRABAJOS Y SERÁ POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.
- c) POR LOS VICIOS OCULTOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

INDICATURA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2024 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE
EDUCACIÓN
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



COMUNICACIONES Y
EDIFICACIONES SANI BAAN
OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oax.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080
Tel. 01 953 530 41 39,
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

Página 10
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL RECIBIDO, OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE **SANTA MARÍA CAMOTLÁN**, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA CON ANTELACIÓN AL INICIO DE LA OBRA.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO "**EL CONTRATISTA**" SE OBLIGA A PRESENTAR FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, ASÍ MISMO "**EL CONTRATISTA**" PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE "**EL MUNICIPIO**" GARANTIZARÁ LA OBRA POR UN PERIODO DE **DOCE MESES** EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA RESPONDER A LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE SU REALIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN Y HASTA QUE "**EL CONTRATISTA**" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER FIANZA POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DE LA OBRA.

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS

CUANDO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL CONTRATO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO, DICHS COSTOS, CUANDO PROCEDAN, DEBERÁN SER AJUSTADOS ATENDIENDO EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ACORDADO POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 Y 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA, EL AUMENTO O REDUCCIÓN CORRESPONDIENTES DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE AJUSTARÁ AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

1. LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.
2. PARA TALES EFECTOS LA REVISION SERA EFECTUADA POR EL MUNICIPIO A SOLICITUD ESCRITA DE EL CONTRATISTA LA QUE DEBERA ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE COMPROBATORIA NECESARIA.

EN CASO DE EXISTIR CONCEPTOS NO CONSIDERADOS DENTRO DEL CATÁLOGO RESPECTIVO, SE CONSIDERARÁN COMO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y DEBERÁN SER REVISADOS EN FORMA CONJUNTA ENTRE "**LA CONTRATISTA**" Y "**EL MUNICIPIO**" PARA EL PAGO DE LOS MISMOS.

NOVENA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO ÉSTE SE PODRÁ MODIFICAR MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE NO REBASAN EL 25% DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES DEL PROYECTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO.

INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

REGISTRADURA DE HACIENDA
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/12/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2024 - 31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María
Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oax.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080
Tel. 01 953 530 41 39,
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS ES BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL MUNICIPIO" Y DEBERÁ EFECTUARSE POR RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS DE TALES MODIFICACIONES SE DARÁ CONOCIMIENTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A SU CELEBRACIÓN.

DÉCIMA: REPRESENTANTES DE LAS PARTES.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR POR ESCRITO Y A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, A UN PROFESIONAL O TÉCNICO, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL MUNICIPIO" SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, O EN SU CASO LA SOLICITUD PARA QUE SE SUSTITUYA, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

"EL MUNICIPIO" EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA DESIGNA COMO SU REPRESENTANTE EN LA OBRA PARA TRATAR TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS O DERIVADOS DE ELLOS A LA RESIDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN, QUE TENDRÁ ENTRE OTRAS, LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL PRECEPTO INDICADO, Y DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

SUPERVISAR, VIGILAR, CONTROLAR Y REVISAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DAR A "EL CONTRATISTA" POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN EN LA FORMA CONVENIDA Y CON LAS MODIFICACIONES QUE EN ESTE CASO ORDENE.

ASIMISMO, CONVIENEN QUE EN CASO DE QUE "EL MUNICIPIO", CONTRATE A UN TERCERO PARA REALIZAR TRABAJOS DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN, "EL CONTRATISTA", OTORGARÁ A ÉSTA LAS FACILIDADES, DOCUMENTOS Y DATOS NECESARIOS, SIN EMBARGO, SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESIDENCIA DE OBRA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA BITÁCORA DE OBRA FORMARÁ PARTE DE ESTE CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN O INSTALEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA PROPUESTA DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHS TRABAJOS SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", ASÍ COMO, A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS, EN CUYO CASO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL INCISO C), DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

ES FACULTAD DE "EL MUNICIPIO", REALIZAR LA INSPECCIÓN DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ÉSTOS, O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN O DE FABRICACIÓN.

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
CEB 10823485

Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oax.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080.
Tel. 01 953 530 41 39,
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com

Página 4 de 9
01/01/2023-31/12/2025





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

RESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

ASIMISMO, EN VIRTUD DE QUE "EL CONTRATISTA" ES EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS Y ÓRDENES DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD, USO DE LA VÍA PÚBLICA, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y DE MEDIO AMBIENTE QUE RIGAN EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO A LAS INSTRUCCIONES QUE AL EFECTO LE SEÑALE EL GOBIERNO. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTAREN POR SU INOBSERVANCIA SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL.

A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA Y MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL MUNICIPIO" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS Y DEDUCIRÁ EL COSTO DEL PAGO QUE CORRESPONDA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALMENTE EJECUTADOS ES MENOR QUE EL ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE OBRA, "EL MUNICIPIO" RETENDRÁ EN TOTAL EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES MULTIPLICADA POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES O TRABAJOS QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS, HASTA LA DE LA REVISIÓN, POR LO TANTO, MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE ESTÁ EN SU MONTO TOTAL SEA LA INDICADA.

SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LAS FECHAS SEÑALADAS, TAMBIÉN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "EL MUNICIPIO" LA CANTIDAD DE 0.2% (DOS AL MILLAR) SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA HASTA EL MOMENTO EN QUE LOS TRABAJOS QUEDEN CONCLUIDOS A SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO".

INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, "EL MUNICIPIO" PODRÁ EXIGIR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL ERARIO PÚBLICO, EN CANTIDAD LÍQUIDA Y CIERTA, ADEMÁS DE PODER EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

ADEMÁS DE LO MANIFESTADO, EN EL SUPUESTO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO CAUSE DAÑOS Y PERJUICIOS, BIEN SEA A "EL MUNICIPIO" O A TERCEROS (GRUPO DE TRABAJADORES), "EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A RESARCIRLOS EN TÉRMINOS DE LEY.

DÉCIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.

CONSTRUCCIONES Y
EDIFICIOS DANIEL BAAN
S.A. DE CV
C.P. 234R5



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oax.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080
Tel. 01 953 530 41 39,
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

"EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, DEBIÉNDOSE DETERMINAR, EN SU CASO, LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

PARA TALES EFECTOS "EL MUNICIPIO" EMITIRÁ UN OFICIO, QUE DEBERÁ SER SIGNADO DE RECIBIDO POR "EL CONTRATISTA", EN EL QUE SE EXPRESEN LOS MOTIVOS Y JUSTIFICACIONES DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, ASÍ COMO LA FECHA PREVISTA PARA LA REANUDACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL.

DÉCIMA CUARTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

"EL MUNICIPIO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS DE ESTE O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

ASÍ MISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" DETERMINARÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, CUANDO "EL CONTRATISTA" NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, SI NO CUBRE OPORTUNAMENTE LOS SALARIOS DE SUS TRABAJADORES Y DEMÁS PRESTACIONES DE CARÁCTER LABORAL (IMSS, INFONAVIT, SAR, ETC.) Y SIN QUE ELLO, A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" CREA O PUEDA CREAR DIFICULTADES DURANTE O DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN PERJUICIO DE "EL MUNICIPIO", SI SUBCONTRATA O CEDE LA TOTALIDAD O PARTE DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUANDO "EL MUNICIPIO" DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE.

"EL MUNICIPIO" COMUNICARÁ A "EL CONTRATISTA" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN FORMA FEHACIENTE POR ESCRITO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA A FIN DE QUE ÉSTE, DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO REFERIDO, "EL MUNICIPIO", CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERA HECHO VALER "EL CONTRATISTA", RESOLVERÁ Y NOTIFICARÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE PRODUZCA LA RESPUESTA. CUMPLIDO LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" IMPONDRÁ EL PAGO DE LAS PENAS CONVENIDAS.

UNA VEZ QUE SE COMUNIQUE A "EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DEL INMUEBLE Y DE



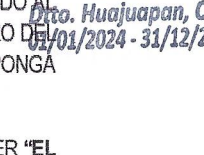
SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2024-31/12/2025



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Santa María Camotlán,
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oax.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080.
Tel. 01 953 530 41 39,
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

LAS INSTALACIONES RESPECTIVAS, LEVANTANDO, CON O SIN LA COMPARECENCIA DE "EL CONTRATISTA", ACTA CIRCUNSTANCIADA Y NOTARIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LA OBRA, ASÍ COMO ESTABLECER UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA LA RECUPERACIÓN DEL ANTICIPO AÚN NO AMORTIZADO, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ ANTE LA PRESENCIA DE FEDATARIO PÚBLICO.

"EL CONTRATISTA" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A "EL MUNICIPIO", EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE "EL MUNICIPIO" LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLÁUSULA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CONVIENEN EN QUE AQUÉLLA PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y QUE DE FORMA PRECAUTORIA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS DESDE EL INICIO DE DICHA RESCISIÓN, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 40 (CUARENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA QUINTA: RECEPCIÓN DE OBRA.

"EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL MUNICIPIO" LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS VERIFIQUE LA CORRECTA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, AL FINALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS "EL MUNICIPIO" CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROCEDER A SU RECEPCIÓN FÍSICA, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, QUEDANDO LA OBRA BAJO SU RESPONSABILIDAD.

LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA NO EXIME AL CONTRATISTA DE LA RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE TENGA LA MISMA, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS, POR LO QUE EN EL MOMENTO DE CELEBRARSE LA ENTREGA SE DEBERÁ EXHIBIR FIANZA QUE GARANTICE LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, LA CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES.

RECIBIDOS FÍSICAMENTE LOS TRABAJOS, LAS PARTES DEBERÁN ELABORAR DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO EN EL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR O EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNA DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

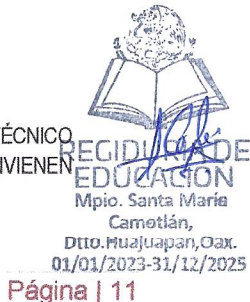
DETERMINADO EL SALDO TOTAL, "EL MUNICIPIO" PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL PAGO CORRESPONDIENTE MEDIANTE SU OFRECIMIENTO A LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES DEBIENDO, EN FORMA SIMULTÁNEA, LEVANTAR EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: DISCREPANCIAS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LLEGAREN A SURGIR DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, SOBRE LOS ASPECTOS QUE MÁS ADELANTE SE SEÑALAN DE MANERA ESPECÍFICA Y LIMITATIVA, LAS PARTES CONVIENEN



Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oax.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080.
Tel. 01 953 530 41 39,
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA 2023-2025



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

EN QUE LOS REPRESENTANTES DESIGNADOS POR CADA UNA DE ELLAS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SE NOTIFIQUEN POR ESCRITO LA DISCREPANCIA, INDICANDO DE MANERA EXPRESA EN QUÉ CONSISTE, PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES AL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN Y EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SE PROCURE LLEGAR DE COMÚN ACUERDO A LA MEJOR SOLUCIÓN PARA LAS PARTES.

LA RESOLUCIÓN A LA QUE LLEGUEN LAS PARTES, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, PARA LO CUAL SE LEVANTARÁ LA MINUTA CORRESPONDIENTE, QUE SERÁ SUSCRITA POR SUS REPRESENTANTES, RECONOCIENDO DESDE AHORA TOTAL VALIDEZ A DICHO ACUERDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE, EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO, LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES NO LLEGUEN A NINGÚN ACUERDO QUE PONGA FIN A LA DISCREPANCIA, QUEDARÁN A SALVO SUS DERECHOS PARA HACERLOS VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

EN LO NO PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE, EL CÓDIGO CIVIL Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIESE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN DE CONFORMIDAD, CON EL CONTENIDO DEL MISMO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, DEL ESTADO DE OAXACA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA. TEL: 01 953 530 41 39

POR "EL MUNICIPIO"



ARQ. VICTOR MARTINEZ RAMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. ALAN PELAEZ GOMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oax.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080.
Tel. 01 953 530 41 39,
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com





**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTA MARÍA CAMOTLÁN, HUAJUAPAN, OAXACA
2023-2025**



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚM: COP/FAISMUN/MSMC/400/007/2025

POR "EL CONTRATISTA"



**C. ARIAN SELISER LOPEZ LAPARRA
ADMINISTRADOR ÚNICO
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DANI BAAN S.A.
DE C.V.
CED210823485**

TESTIGOS



REGIDURÍA DE HACIENDA
Angeles Velasco Cruz
**C. ANGELES VELASCO CRUZ
REGIDORA DE HACIENDA**
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/12/2023-31/12/2025

**C. VICENTE RAMIREZ LOPEZ
REGIDOR DE OBRAS**



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2024 - 31/12/2025



REGIDURÍA MUNICIPAL
Analia Belem Cruz Lucero
**C. ANALIA BELEM CRUZ LUCERO
TESORERA MUNICIPAL**
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

**C. ALÍ HERRERA TENORIO
REGIDORA DE EDUCACION**



REGIDURÍA DE EDUCACION
Mpio. Santa María Camotlán,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2023-31/12/2025

Santa María Camotlán, Huajuapán de León, Oax.
Dirección: 16 de septiembre S/N. Centro 69080.
Tel. 01 953 530 41 39,
Correo electrónico:
ayuntamientomunicipal2325@gmail.com



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO